FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA DE CURSO
HISTOQUíMICA E INMUNOHISTOQUíMICA

Validación Programa		
Enviado por: Marioly Anneliese Müller Sobarzo	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 20-07-2023 09:40:18
Validado por: Gladys Eliana Ayarza Ramírez	Cargo: Coordinadora Mención Morfofisiopatología	Fecha validación: 21-07-2023 11:23:53

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso:TM06208	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 7	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 189	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: TM05205	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Marioly Anneliese Müller Sobarzo	Profesor Encargado (1)
Marisel Angélica González Vergara	Profesor Coordinador (1)
Gamaliel Esteban Ordenes González	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso
Este curso, habilita al estudiante en la aplicación de técnicas histoquímicas para analizar diversas sustancias y moléculas de significado biológico y diagnóstico en tejidos, células normales y/o patológicas con un razonamiento científico y clínico. Además, reconocerá conceptos de la inmunohistoquímica (IHQ), que permitirán establecer la continuidad con el curso de IHQ aplicada que se imparte en el VII semestre. Esta asignatura también contribuye en paralelo a los cursos de citogenética, genética molecular, patología molecular y anatomía patológica II, aportando al perfil de egreso del Tecnólogo Médico a resolver problemas inherentes a su rol.
Propósito Formativo
Este curso habilita al estudiante en la aplicación de técnicas histoquímicas para analizar diversas sustancias y moléculas de significado biológico y diagnóstico en tejidos, células normales y/o patológicas con un razonamiento científico y clínico. Además reconocerá conceptos de la inmunohistoquímica (IHQ), que permitirán establecer la continuidad con el curso de IHQ aplicada que se imparte en el VII semestre. Esta asignatura también, contribuye en paralelo a los cursos de citogenética y genética molecular y anatomía patológica II, aportando al perfil de egreso del Tecnólogo Médico a solucionar problemas inherentes a su rol.

Competencia
Dominio:Genérico Transversal
Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.
Competencia:Competencia 2
Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional
Dominio:Investigación
Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.
Competencia:Competencia 1
Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Identificando las fuentes de información válidas y manejando las bases de datos de importancia en biomedicina, que le permitan tener acceso a información científica actualizada.

Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Analizando información relevante en su disciplina y/o profesión, en relación a los avances del conocimiento científico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Argumentando la relevancia del nuevo conocimiento en base a una fundamentación científica
Dominio:Tecnología En Biomedicina
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a)al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:Competencia 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando la metodología a usar, asociando los procesos biológicos normales y patológicos, la situación de salud del individuo y la hipótesis diagnóstica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizando los principios de las ciencias básicas y profesionales que los sustentan.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
Competencia:Competencia 2
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Planificando, aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos o técnicas utilizadas en su mención de acuerdo a las normativas vigentes, para garantizar resultados y productos exactos y precisos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Manteniendo y controlando un adecuado funcionamiento de los equipos e instrumentos básicos que utiliza, para obtener resultados y productos exactos y precisos.

Competencia
Competencia:Competencia 3
Incorporar en forma permanente, pertinente y confiable los avances metodológicos y tecnológicos del área de su mención para cumplir su rol de acuerdo al contexto en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Organizando y analizando información biomédica actualizada y relevante, que le permita comprender las situaciones y problemas de salud.
Competencia:Competencia 4
Aplicar la tecnología de biomedicina al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, respetando los principios éticos y de bioseguridad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población atendida.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Procesando los datos generados del quehacer profesional para entregarlos al servicio de la prevención, diagnostico, tratamiento y rehabilitación de la salud de la población.

Resultados de aprendizaje
RA1. 1. Reconoce los fundamentos principales de la histoquímica e inmunohistoquímica en sus bases teóricas, que le permitan ejecutar las métodologías básicas y sus aplicaciones generales.
RA2. 2. Elabora un análisis de los tejidos normales, patológicos, y células para realizar un diagnóstico histoquímico o inmunohistoquímico.
RA3. 3. Evalúa las técnicas histoquímicas e inmunohistoquímicas utilizadas en tejidos y células normales y patológicos para validar los resultados obtenidos.

Unidades	
Unidad 1:Identificación de ácidos nucleicos en células y tejidos. Identificación de fenómenos de muerte celular.	
Encargado: Marisel Angélica González Vergara	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce las técnicas de identificación de ácidos nucleicos in situ en el laboratorio histoquímico y su importancia como herramienta en el diagnóstico clínico y aplicación científica. 2. Relaciona la estructura, función y localización de los ácidos nucleicos con la biología celular y molecular de las principales estructuras de órganos y tejidos a nivel celular. 3. Identifica los fenómenos que caracterizan la muerte celular (apoptosis, necrosis, autofagia). 4. Ejecuta métodos de preservación y fijación para la identificación de ác. nucleicos.	Clase teórica: • CT1:_ Introducción a la histoquímica • CT2: Fijación e identificación de ácidos nucléicos. Técnicas de cuantificación de DNA, citometría y citofluorometría. • CT3: Determinación de fracciones proliferativas, utilización de precursores marcados. • CT4: Técnicas de identificación in situ de muerte celular. Seminarios Sem1: Artículo científico sobre aplicación de la identificación de ácidos nucléicos y muerte celular Trabajos Prácticos: • TP1: Demostración HQ de AN mediante reacción de Feulgen y mediante fluoróforos. • TP2: Demostración de apoptósis in situ por TUNEL Evaluaciones • Controles e informes de trabajos prácticos

Unidades	
	• Prueba teórica de la unidad • Pauta evaluación de actitudes
Unidad 2:Identificación de glucógeno, mucinas y amiloide en células y tejidos.	
Encargado: Pablo Ignacio Cruz Nuñez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Ejecuta métodos de preservación y fijación de carbohidratos para su correcta identificación en células y tejidos. 2. Realiza un diagnóstico histoquímico acertado en tejidos normales y patológicos validando sus resultados evaluando su significado clínico y aporte científico.	Clase: • CT5: Estructura química y características del glicógeno. Fijación e identificación histoquímica del glicógeno • CT6: Estructura química e identificación de proteoglicanes y glicoproteínas • CT7: Amiloide: estructura química, composición y métodos de identificación. Aplicaciones del estudio histoquímico de amiloide al diagnóstico histopatológico. Trabajos Prácticos: • TP3: Demostración histoquímica de glicógeno • TP4: Demostración histoquímica de mucinas • TP5: Demostración histoquímica de amiloide. Seminarios: • Sem2: Artículo científico sobre aplicación de la identificación de carbohidratos Evaluaciones: • Controles e informes de trabajos prácticos • Prueba teórica de la unidad • Pauta evaluación de actitudes
Unidad 3:Identificación de lípidos en tejidos.	
Encargado: Mayarling Francisca Troncoso Magñin	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce los fundamentos estructurales y físico-químicos de los lípidos y de los procedimientos para la conservación, fijación y demostración	Clase teórica • CT8: Estructura química y características de

Unidades	
histoquímica en tejidos y células. 2. Ejecuta métodos de preservación de lípidos para su correcta identificación en células y tejidos. 3. Realiza un diagnóstico histoquímico acertado en tejidos normales y patológicos validando sus resultados, evaluando su significado clínico y aporte científico.	los lípidos. Fijación y conservación de lípidos para su identificación en tejidos • CT9: Indentificación histoquímica de los lípidos • CT10: Aplicación de las técnicas de demostración de lípidos en patología. Trabajos Prácticos TP6: Demostración histoquímica de lípidos neutros, colesterol y mielina. Seminarios: Sem2: Artículo científico sobre aplicación de la identificación de lipidos. Evaluaciones • Controles e informes de trabajos prácticos • Prueba teórica de la unidad • Pauta evaluación de actitudes
Unidad 4:Identificación de actividad enzimática in situ.	
Encargado: Marioly Anneliese Müller Sobarzo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce los fundamentos estructurales y físico-químicos de las enzimas y de los procedimientos para su conservación, fijación y demostración histoquímica en tejidos y células 2. Ejecuta métodos de preservación de la estructura y actividad enzimática para su correcta identificación en células y tejidos. 3. Realiza un diagnóstico histoquímico acertado de la actividad in situ de diversas enzimas en tejidos normales y patológicos, validando sus resultados y evaluando su significado clínico y aporte científico.	Clase teórica: • CT11: Conservación de la actividad enzimática para su identificación in situ en células y tejidos. • CT12: Demostración de actividad de enzimas hidróliticas y oxidativas. • CT13: Estudio de la actividad enzimática aplicado a patología muscular. Trabajos Prácticos: • TP7: Demostración histoquímica de fosfatasas, ATPasa, deshidrogenasa

Unidades	
	Seminarios: • Sem3: Artículo científico sobre aplicación de la identificación de actividad enzimática Evaluaciones • Controles e informes de trabajos prácticos • Prueba teórica de la unidad • Pauta evaluación de actitudes
Unidad 5:Sustancias inorgánicas y pigmentos	
Encargado: Marisel Angélica González Vergara	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce los fundamentos estructurales y físico-químicos de los pigmentos y sustancias inorgánicas presentes en células y tejidos normales y patológicos y de los procedimientos para su conservación, fijación y demostración histoquímica. 2. Ejecuta métodos de preservación, fijación e identificación de sustancias inorgánicas y pigmentos en células y tejidos. 3. Realiza un diagnóstico histoquímico acertado en tejidos normales y patológicos validando sus resultados, evaluando su significado clínico y aporte científico.	Clase teórica • CT14: Métodos de identificación de depósitos de calcio en tejidos • CT15: Pigmentos, estructura química, clasificación y metabolismo. Demostración HQ. • CT16:Diagnóstico diferencial de pigmentos en condiciones normales y patológicas Trabajos Prácticos TP8: Demostración histoquímica de calcio. Demostración y diagnóstico diferencial de pigmentos. Aplicaciones al diagnóstico histopatológico. Seminarios: Sem4: Artículo científico sobre aplicación de la identificación de sustancias inorgánicas y pigmentos Evaluaciones • Controles e informes de trabajos prácticos • Prueba teórica de la unidad

Unidades	
	• Pauta evaluación de actitudes
Unidad 6:Casos Clínicos	
Encargado: Gamaliel Esteban Ordenes González	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Realiza un análisis de los antecedentes y características morfológicas de una muestra de tejido problema. 2. Elabora una estrategia metodológica para establecer el diagnóstico de componentes celulares o tisulares o una patología específica. 3. Ejecuta el o los métodos histoquímicos pertinentes y evalúa los resultados aplicando criterios de calidad y autocrítica	Trabajos prácticos: • Desarrollo de casos clínicos como parte del examen práctico de primera oportunidad Evaluaciones: • Presentación de los casos y evaluación examen teórico primera oportunidad.
Unidad 7:Inmunohistoquímica	
Encargado: Marioly Anneliese Müller Sobarzo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce los fundamentos estructurales y biológicos la inmunohistoquímica y sus principales aplicaciones en tejidos y células normales y patológicos. 2. Reconoce los métodos inmunohistoquímicos más utilizados para la identificación de antígenos en células y tejidos. 3. Ejecuta un protocolo básico de técnica inmunohistoquímica.	Clase teórica: • CT17: Introducción a la IHQ. Principios generales y niveles de aplicación. • CT18: Antígenos y anticuerpos en inmunohistoquímica. Características, obtención, presentación y manejo en el laboratorio. • CT19: Procesamiento de muestras para análisis IHQ. Trabajo práctico: Evaluaciones • Certamen 4

Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen unidad 1 y 2	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen unidad 7	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen unidad 5	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen unidad 3y 4	10.00 %	
Presentación individual o grupal	Seminarios Bibliográficos	20.00 %	
Trabajos prácticos de Laboratorio	Evaluación de láminas e informes	40.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen y presentación de caso clínico	30,00%	Comprende un examen teórico-práctico obligatorio, que consta de una etapa práctica de carácter reprobatorio equivalente al 70% de la nota de examen final y corresponde al desarrollo de la unidad integradora de casos clínicos. La etapa teórica corresponde al 30% de la nota de examen final y se evaluará mediante la presentación oral de los casos clínicos desarrollados y el informe final de la presentación de los casos clínicos. Ambas instancias del examen de primera oportunidad son de carácter reprobatorio.
Nota final		100,00%	

Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Bancroft, J., Stevens, A., , 2001 , Theory and practice of histological techniques , 5th edition , Churchill-Livingstone , Inglés
- Ordenes, G.E. y Alliende, C. (eds.) , 2000 , Métodos de Histoquímica. Escuela de Tecnología Médica, Facultad de Medicina, Universidad de Chile, , Español
- Kiernan, J.A. , 1999 , Histological and Histochemical Methods , 3rd edition , Arnold ed. , Inglés
Bibliografía Complementaria
- Stephen S Sternberg , 1997 , Histology for Pathologysts , Segunda edición , Philadelphia : Lippincott-Raven Publishers, ©1997 , Inglés ,

Plan de Mejoras
En esa versión del curso hemos implementado a través de la plataforma U-Cursos, la retroalimentación de los certámenes teóricos mediante la habilitación de los comentarios por pregunta para que cada docente a cargo de la evaluación, redacte un análisis de la respuesta de los y las estudiantes y la rúbrica correspondiente. Además hemos abierto nuevos espacios de comunicación entre estudiantes y profesores con el fín de anticipar potenciales cambios en el plan de clases debido a imprevistos de distinta naturaleza. Seguimos incorporando nuevas metodologías docentes aplicadas durante la pandemia y realizando clases expositivas de manera híbrida sincrónica.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en él laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios, talleres y la unidad de casos clínicos. - Para la asignatura histoquímica e inmunohistoquímica, se estableció un 10% como máximo de inasistencias, a las actividades obligatorias.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
- La inasistencia implica la recuperación de las evaluaciones correspondientes (ver norma 2 y 3), Resolución N° 1466 “Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias-Carreras de la pregrado” (Extracto aplicable) Norma 2) Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final de la asignatura. De esta manera el estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo teniendo todas sus actividades recuperadas. - En la asignatura histoquímica e inmunohistoquímica, la fecha de recuperación de evaluaciones será establecida por el PEC dentro del horario del curso a no ser que existan motivos de fuerza mayor y es previa a la fecha de examen. Norma 3) En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación*, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Los certificados médicos que justifiquen inasistencias de los estudiantes deberán ser presentados en una hoja con membrete y telefono de contacto de la institución que lo emite o del médico tratante. Además deberán consignar nombre, RUT y firma del médico tratante y el timbre correspondiente, adjuntando una cpia del bono o boleta de atención. Los certificados médicos deberán ser presentados en la secretaría docente de la Escuela de Tecnología Médica dentro de los plazos previamente estabecidos y señalados. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación. - En el caso de la asignatura de histoquímica e inmunohistoquímica la presentación de documentos de justificación dentro de un plazo de 5 días hábiles, serán recibidos por la secretaria docente del Departamento de TM, Sra. Leticia Quinchaman. Norma 4) Las modalidades de recuperación de actividades deben quedar claramente expresadas en el Programa de Asignatura - Para la asignatura de histoquímica e inmunohistoquímica, las evaluaciones serán recuperadas mediante pruebas orales. Corresponderán a la temática de la actividad no asistida, considerando un mayor grado de exigencia al realizado de forma ordinaria dentro de los tiempos establecidos. Norma 6) Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el PEC deberá presentar el caso al coordinador de nivel, este a su vez lo presentará en el Consejo de Escuela, inasistencia que, basada en los antecedentes, calificará y resolverá la situación. Norma 7) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil). - Las justificaciones que se deben presentar en la secretaria docente (Sra. Leticia Quinchamán) deben ser Certificados médicos y/o dentales, Informes de SEMDA, Certificados de

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Bienestar Estudiantil, Certificados de Psicólogos, Citaciones a Juzgados, Certificados de nacimiento y/o defunción (familiares cercanos), etc.
Otros requisitos de aprobación:
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee exención de examen.
¿El examen es reprobatorio?.
Si, el examen si será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.
Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*). Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0). Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela. Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso. Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad. Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta. 1. Será de carácter obligatoria. 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final. 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final. 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación. 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.
(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.
La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.
Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.
NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN 1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales. 2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes, en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil). 3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso. 4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa. 5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación. Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envió del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso. *Estas normativas están en establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.
DISPOSICIONES FINALES: 1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente. 2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa. 3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas. 4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. 5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.